



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 41, fecha: miércoles, 27 de Febrero de 2019

## SUMARIO

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

BOP-GU-2019 - 444

### AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO RESERVADA A FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO EN LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE ARBANCÓN, ARROYO DE LAS FRAGUAS, SANTIUSTE Y OLMEDA DE JADRAQUE

BOP-GU-2019 - 445

### AYUNTAMIENTO DE SEMILLAS

CUENTA GENERAL EJERCICIO AÑO 2018

BOP-GU-2019 - 446

### AYUNTAMIENTO DE PEÑALEN

CORRECCIÓN DE ERRORES

BOP-GU-2019 - 447

### AYUNTAMIENTO DE EL ORDIAL

CUENTA GENERAL EJERCICIO AÑO 2018

BOP-GU-2019 - 448

### AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO AÑO 2018

BOP-GU-2019 - 449

## AYUNTAMIENTO DE MAZUECOS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2018

BOP-GU-2019 - 450

## AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE PARA EL EJERCICIO 2019

BOP-GU-2019 - 451

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALDEANUEVA DE ATIENZA

CUENTA GENERAL EJERCICIO AÑO 2018

BOP-GU-2019 - 452

## ENTIDAD LOCAL MENOR LA NAVA

CUENTA GENERAL EJERCICIO AÑO 2018

BOP-GU-2019 - 453

## JUZGADO SOCIAL NÚM. 2 GUADALAJARA

CANTIDAD 531/2018-J

BOP-GU-2019 - 454

## JUZGADO SOCIAL NÚM. 2 GUADALAJARA

CANTIDAD 782/18-J

BOP-GU-2019 - 455



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

**444**

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"ÚNICO: corregir el siguiente error material de la Oferta de Empleo Público de 2018 aprobada por la Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2018 (BOP núm. 247, de 27 de diciembre de 2018):

DONDE DICE:

#### 2. CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL:

...

#### B) PERSONAL LABORAL

NIVEL DE TITULACIÓN	DENOMINACIÓN DE PUESTOS, EN SU CASO, COMETIDO BÁSICO	NÚMERO DE VACANTES
Profesor Superior de Música	DIRECTORA BANDA MÚSICA	1
Bachiller o Técnico	SOLISTA	8
Bachiller o Técnico	MÚSICO	10
Graduado en ESO	MONITOR RONDALLA	1
Graduado en ESO	MONITOR VIOLÍN	1
Graduado en ESO	MONITOR ACORDEÓN	1
Graduado en ESO	MONITOR TAMBOR	1
Graduado en ESO	MONITOR DULZAINA	1
Certificado Escolaridad	OPERARIO CENTROS COMARCALES	1
Certificado Escolaridad	OPERARIO CULTURA Y EDUCACIÓN (JUVENTUD)	1

DEBE DECIR:

#### 2. CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL:

...



## B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DE PUESTOS, EN SU CASO, COMETIDO BÁSICO	NÚMERO DE VACANTES
DIRECTORA BANDA MÚSICA	1
SOLISTA	8
MÚSICO	10
MONITOR RONDALLA	1
MONITOR VIOLÍN	1
MONITOR ACORDEÓN	1
MONITOR TAMBOR	1
MONITOR DULZAINA	1
OPERARIO CENTROS COMARCALES	1
OPERARIO CULTURA Y EDUCACIÓN (JUVENTUD)	1

Guadalajara, a 22 de febrero de 2019, El Presidente, José Manuel Latre Rebled

**AYUNTAMIENTOS**

## AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO RESERVADA A FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO EN LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE ARBANCÓN, ARROYO DE LAS FRAGUAS, SANTIUSTE Y OLMEDA DE JADRAQUE

**445**

Vista la Resolución de la Alcaldía con número de fecha 4 de diciembre de 2018, en la que se convocaba el procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de Trabajo para la provisión con carácter interino del puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, Secretario-Interventor de la Agrupación municipal de Arbancón, Arroyo de las Fraguas, Santiuste y Olmeda de Jadraque.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con las bases aprobadas y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10



de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de referencia:

#### RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

N.º Registro Entrada	Fecha solicitud	DNI
11	17/12/18	03103416A
708	20/12/18	09012679Z
29	20/12/18	03145207A
727	14/12/18	03112901N
726	17/12/18	03128836P
725	14/12/18	18440243Q
715	13/12/18	78764547N
1	02/01/19	73209395G
2	07/01/19	03099769J
35	21/12/18	03116358L
36	02/01/19	77472158Q
37	02/01/19	77478671B
41	03/01/19	03838532Q

#### RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NINGUNO.

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas, vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes, de conformidad con las bases aprobadas a:

- Presidente designado por la Alcaldía : Javier Sevilla Navarro
- Presidente Suplente: Esther Villarán López
- Secretario Titular: José Manuel García Román
- Secretario Suplente: Eduardo de las Peñas Plana

Vocal titular colegio de secretarios: D. Mariano Vicente Yela

Vocal suplente colegio de secretarios: D. Juan Manuel Martín Pozas

Vocal Titular por Diputación Provincial de Guadalajara: Isabel López de la



Fuente Martínez

Vocal suplente por Diputación Provincial de Guadalajara: José Javier Ruiz Ochayta

Vocal Titular por la JCCM: Julio Andrés Lobit Pérez

Vocal Suplente por la JCCM: Esther Santamaría Santamaría

TERCERO: Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO: La realización del examen comenzará el día 21 de Marzo de 2019, a las 10,00 horas, en el edificio de Colegio Provincial San José, calle Atienza,4, Guadalajara, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

QUINTO: Publicar el presente decreto en el BOP, tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arbacón, a los efectos oportunos.

En Arbacón, a 25 de febrero de 2019. El Alcalde-Presidente D. Gonzalo Bravo  
Bartolomé

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE SEMILLAS

### **CUENTA GENERAL EJERCICIO AÑO 2018**

---

**446**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Semillas, a 22 de Febrero de 2019, El Alcalde, Fdo.: Cesar Rodriguez-Camuñas  
Escribano

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE PEÑALEN

**CORRECCIÓN DE ERRORES****447**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 28 de fecha 8 de febrero de 2019, se publica el anuncio "Aprobado definitivamente el presupuesto 2019". En el Estado de Ingresos se observa un error en el importe de transferencia de capital, donde dice 0,00 y se debe leer 48.951,00 y en Operaciones de Capital donde dice 45.951,00, se debe sustituir por 48.951,00€.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	48.951,00€
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Capítulo 7. Transferencias de Capital	48.951,00€

En Peñalén a 20 de febrero de 2019. El Alcalde, David Navajo Martínez

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE EL ORDIAL

**CUENTA GENERAL EJERCICIO AÑO 2018****448**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En El Ordial, a 22 de Febrero de 2019, El Alcalde, Fdo.: José Nuñez Nuñez



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO

### CUENTA GENERAL EJERCICIO AÑO 2018

---

**449**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Monasterio, a 22 de Febrero de 2019, La Alcaldesa, Fdo.: María Victoria Delgado Gómez

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAZUECOS

### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2018

---

**450**

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2018, crédito extraordinario, siendo su resumen a efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

#### Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Crédito extraordinario
342 609	Inversión nueva en infraestructura uso general	25.096,39 euros

TOTAL GASTOS :25.096,39 euros





## Presupuesto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Crédito extraordinario
780	Transferencias de inst. s/f de lucro	20.000,00 euros
870	Remanente de tesorería	5.096,39 euros
		TOTAL INGRESOS : 25.096,39 euros

## Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Crédito extraordinario
161 619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras	6.300,00 euros
		TOTAL GASTOS : 6.300,00 euros

## Presupuesto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Crédito extraordinario
870	Remanente de tesorería	6.300,00 euros
		TOTAL INGRESOS : 6.300,00 euros

## Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Crédito extraordinario
153 619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras	62.406,57 euros
		TOTAL GASTOS : 62.406,57 euros

## Presupuesto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Crédito extraordinario
870	Remanente de tesorería	62.406,57 euros
		TOTAL INGRESOS : 62.406,57 euros

Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 1/2018, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mazuecos, a 12 de febrero de 2019 Fdo.: Roberto García García. Alcalde-Presidente

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

### **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE PARA EL EJERCICIO 2019**

---

**451**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 20 de Diciembre de 2018, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2019, por un importe global de 1.274.137,21 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 1 de fecha 02 de Enero de 2019.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 3 de Enero de 2019 y terminó el 23 de Enero de 2019, se presentaron reclamaciones contra la aprobación del citado expediente, una vez informadas las mismas por la Intervención se procedió a inadmitir las mismas mediante acuerdo Plenario celebrado pasado día 21 de Febrero de 2019, aprobando, con carácter definitivo, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2019.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



## I.- ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESOS		2019
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	469.124,78
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.000,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	374.554,57
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	392.969,06
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	19.488,80
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	1.274.137,21
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.274.137,21

## II.- ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2019
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	486.508,21
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	587.200,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.025,00
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	15.000,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	1.218.733,21
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	21.904,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	33.500,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	21.904,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.274.137,21

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2019, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.



CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	IMPORTE
Funcionario	1	44.954,16 €
Personal Laboral	19	244.773,20 €
Personal eventual	1	20.830,00 €
TOTAL	21	310.557,36 €

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Jadraque, a 25 de Febrero de 2019. El Alcalde-Presidente, D. Alberto Domínguez  
Luis

## ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALDEANUEVA DE ATIENZA

CUENTA GENERAL EJERCICIO AÑO 2018

**452**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Aldeanueva de Atienza, a 22 de Febrero de 2019, El Alcalde-Pedáneo, Fdo.: Pablo Cesar López Perucha



## ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

ENTIDAD LOCAL MENOR LA NAVA

CUENTA GENERAL EJERCICIO AÑO 2018

---

**453**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Nava, a 22 de Febrero de 2019, El Alcalde-Pedáneo, Fdo.: Fernando Moreno Guisado

## JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL NÚM. 2 GUADALAJARA

CANTIDAD 531/2018-J

---

**454**

E D I C T O

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D<sup>a</sup> MARIA CARMEN MIGUEL GUERRA contra ALICUANDO JACTA SLU, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n<sup>o</sup> PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000531 /2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a ALICUANDO JACTA SLU, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27/3/2019 a las 10:45 horas, en AVDA. DEL EJERCITO, 12 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a ALICUANDO JACTA SLU, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara, a 10 de enero de 2019. El/La Letrado de la Administración de  
Justicia

## **JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL NÚM. 2 GUADALAJARA

CANTIDAD 782/18-J

**455**

### **E D I C T O**

D/D<sup>a</sup> MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000782 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> LUCIO HERRANZ DOLLS contra la empresa CONSTRUCCIONES INMOBILIARIA LOPEZ CANTALEJO Y HERNAND SL , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta: Acuerdo: Se aprueba la conciliación alcanzada entre las partes, en los términos expresados en la comparecencia previa a esta resolución.

Archívense las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES INMOBILIARIA



LOPEZ CANTALEJO Y HERNAND SL, LUCIO HERRANZ DOLLS , FOGASA FONDO GARANTIA SALARIAL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a trece de febrero de dos mil diecinueve.El/La Letrado de la  
Administración de Justicia